

ACTA N° 09

PERIODO LEGISLATIVO 140°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 03 días de diciembre de 2019, siendo las 10:00 hs. se reúne la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales presidida por el diputado Sergio KNEETEMAN . Lo acompañan los diputados Marcelo BISOGNI, Miriam LAMBERT, Diego LARA, Silvio VALENZUELA, Ángel VAZQUEZ, Martín ANGUIANO, Jorge MONGE, Esteban VITOR y Daniel KOCH. Con el quórum debidamente conformado, se inicia la reunión. El presidente le comunica a sus pares que los Proyectos de Ley identificados bajo los números **21.168, 21.690, 21.371, 21.399, 21.790, 21.894, 22.134, 22.186, 22.200, 22.208, 22.752, 22.885, 22.933, 22.934, 23.381, 23.446, 23.571 y 23.572** que llevan la firma de los diputados ARTUSI, MONGE, LARA, SOSA, LA MADRID, VITOR, LENA, VIOLA y de los Diputados BAHILLO y ROMERO (mandatos cumplidos) evocan alguna reforma a la Ley Provincial 10.027 de Régimen Municipal y fueron trabajados por el Cuerpo de asesores con el objetivo final de articularlos. Se realizaron 10 reuniones las cuales se llevaron a cabo en la Sala de Comisiones entre el 18 de septiembre y el 20 de Noviembre. También agradece la dedicación de quienes llevaron adelante la tarea aportando la técnica y el trabajo de sistematización de las 18 iniciativas dejando un excelente antecedente. Luego expresa que en su momento el Diputado LARA manifestó la decisión política de apoyar la propuesta de trabajo en cuanto a la gestión, más allá de la posibilidad de realizar un dictamen por la mayoría y otro por la minoría según lo establecido por el artículo 52° del Reglamento interno de la Cámara. Dice KNEETEMAN que, las modificaciones sugeridas tratan de adecuar la normativa a la realidad que viven los Municipios de nuestra Provincia, y que luego de un análisis de las dificultades de algunos aspectos de la ley vigente procura satisfacer las necesidades no sólo de aquellos Municipios de mayor envergadura, sino también atendiendo la realidad de las pequeñas localidades, cita como ejemplo los predios que pasaron a ser subrurales, los que están pagando impuestos altísimos. LARA toma la palabra para manifestar que hay un desentendimiento en la interpretación

ya que se distorsiona el espíritu que contempla la Constitución, desnaturalizándose la idea de comunidad. El presidente comenta que el proyecto tiene una modificación importante referida al Régimen Electoral, reglamentando un sistema de impedimentos e incompatibilidades para ocupar cargos electivos, mejorando su redacción y brindando mayor precisión con el fin de solucionar un problema de larga data a la hora de conformar las listas de Concejales y cubrir el cargo de Vicepresidente en los Municipios. Asimismo en el trabajo se incluyen modificaciones en los capítulos que hacen al funcionamiento, atribuciones y deberes de los órganos municipales como el Concejo Deliberante, dándole mayor claridad al trámite legislativo. Luego refiere a la reforma en cuanto a la exigencia de concursos de antecedentes y oposición para el acceso a determinados órganos de contralor y de protección de los derechos e intereses de los ciudadanos de la comunidad, tales como el de Contador Municipal y la Defensoría del Pueblo. Alega luego que la propuesta en definitiva tiende a garantizar la idoneidad y transparencia en la designación de funcionarios municipales que bregarán por la regularidad y legalidad del funcionamiento de los Municipios entrerrianos. A su turno, MONGE sostiene que el artículo 229º de la Constitución Provincial colisiona con el artículo 2º; así, en la definición constitucional, el municipio es aquella comunidad sociopolítica natural y esencial, con vida urbana propia e intereses específicos que unida por lazos de vecindad y arraigo territorial, concurre en la búsqueda del bien común; enfoque distinto del que se plantea en el proyecto trabajado. LARA, por su parte, asume que no dieron los tiempos. Dice que se trata de una ley importante, una reforma que modifica muchos artículos de la Ley Orgánica de Municipios, que habría que consultar opinión a los nuevos intendente y culmina celebrando que hay un trabajo muy importante que se pondrá a disposición de los legisladores entrantes, lo que se dejará constancia en la sesión de la tarde. Retoma la palabra el presidente de la Comisión y manifiesta que al no poder consensuar el dictamen, tomando en cuenta las opiniones vertidas al momento, hará uso en la Sesión del día de la fecha de lo dispuesto por el artículo 58º del Reglamento informando verbalmente el estado actual del trabajo que se

ha venido realizando . Finaliza su exposición manifestando que la nueva composición de legisladores tendrán el desafío de concluir la propuesta. No habiendo más temas que tratar siendo las 11.00 hs se da por finalizada la reunión. Conste.